



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 28/08/2024

UOC Convocante (*): SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

Unidad o área requirente (*): Departamento de Informática y TIC

Funcionario o técnico responsable (*): LIC. ROBERTO JACINTO BOGARIN CAERERA

Dependencia y cargo que desempeña (*): Departamento de Informática y TIC, Jefe de Departamento, Administrador de Contrato

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) de 40 KVA es una inversión estratégica para la Secretaría Nacional de Deportes (SND). Esta justificación detalla la importancia de adquirir este equipo para garantizar la continuidad operativa, proteger los equipos informáticos y los datos, y asegurar la calidad de los servicios ofrecidos.

Los equipos informáticos de la SND son esenciales para el funcionamiento diario, desde la gestión de bases de datos hasta la comunicación con entidades deportivas y atletas. Un UPS protege estos equipos de sobrecargas, sobretensiones y fluctuaciones de voltaje que pueden causar daños irreparables.

Al proteger los equipos de eventos eléctricos inesperados, el UPS prolonga su vida útil, reduciendo los costos de reemplazo y mantenimiento.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

"NO APLICA"

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

"NO APLICA"

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del llamado mencionado anteriormente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM N° 1 – UPS 40KVA TRIFASICA

Especificaciones Requeridas		Propuesta del Oferente Cumple SI/No
Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	
Potencia	40.000 VA / 36.000 Watt	

Lic. Roberto Bogarín
Departamento de Informática TIC's
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Tecnología	On Line de doble conversión, con tecnología de doble control DSP de gran capacidad y completo control digital	
Formato	Torre	
Entrada		
Tensión de entrada nominal	380V/400/415VAC	
Rango Frecuencia nominal	40-70Hz	
Rango de tensión:	304V-478VAC (Línea a Línea), full carga; 228V-304VAC (Line-Line)	
Fase	Trifásico + N+G	
Factor potencia	≥0.99	
Salida		
Tensión	380V/400/415VAC	
Frecuencia	50Hz/60Hz	
Onda	Senoidal pura	
Distorsión de onda	≤1% (Carga lineal); ≤6% (Carga no lineal)	
Factor de cresta	3:1	
Fase	Trifásico + N + G	
Factor de potencia	0,9	
Batería		
Banco de batería	Externo	
Tipo de la batería	Selladas libre de mantenimiento	
Tensión de la batería	±240VDC	
Comunicación / Administración		
Software de comunicación	Software de monitoreo y comunicación	
Puerto de comunicación	RS232, USB, RS485	
Puerto de red	Tarjeta SNMP	
Otros		
Pantalla	LCD + LED	
Conexión en paralelo	Capacidad para soportar 3 conexiones	
Refrigeración	Refrigeración por aire forzado (ajustable para diferentes cargas)	
Indicadores de pantalla	Capacidad de Batería, Porcentaje de carga, Voltaje de salida, Voltaje y frecuencia de entrada, Alarma. Bypass. Inversor.	
Ruido	<65 (1metro)	
Temperatura	0~40°C	
Humedad	0~95%(Sin condensación)	
Certificados		
ISO 9001	Exigido	
ISO 14001	Exigido	
EN62040-2:2006	Exigido	
EN62040-1:2008	Exigido	
Instalación		
Instalación y puesta en marcha	Se deberá contemplar el traslado, instalación y puesta en servicio del equipo. Así también se debe incluir todo lo necesario para el correcto funcionamiento del equipo sin costo adicional para la convocante.	
Garantía		
Garantía escrita	Garantía escrita por 24 meses	

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado:

Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) e entrega de los Servicios
1	UPS 40KVA TRIFASICA	1	Oficina del SND - Sede Av. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón	El Plazo es de 30 días posterior a la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, previa firma del Contrato.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de garantía.

2. De manifiesto que el presente proyecto se trata de instalación, implementación y Servicios conexa en tiempos coordinados con la Convocante según previa coordinación, se requiere que el Oferente/Proveedor cuente con una estructura de trabajo estandarizada/normalizada, trazable y auto gestionada que permita el cumplimiento efectivo de la provisión, transporte e instalación por tanto se necesita que posea certificación ISO 9001/2015 o similar; La similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la Norma ISO 9001/2015 con respecto a la Calidad de la gestión de procedimientos de provisión de bienes y/o servicios.
3. Autorización del Fabricante dirigido a la convocante y al llamado de referencia.
4. Autorización del Representante o Distribuidor de la Marca en el Paraguay.
5. El CAS de la marca deberá contar con Recursos Humanos certificados y capacitados por la marca de la solución ofertada en Generadores y UPS.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Carta de Autorización del CAS (Centro autorizado de Servicios) local en la República del Paraguay de la marca ofertada.
2. Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios.
3. El oferente deberá contar con la Carta del Fabricante dirigida a la convocante, autorizando al Oferente a comercializar la marca ofertada para el presente llamado.
4. El oferente deberá contar con la Carta del Representante o Distribuidor de la Marca en el Paraguay dirigida a la convocante, autorizando al Oferente a comercializar la marca ofertada para el presente llamado.
5. El Oferente deberá presentar certificados de los técnicos del CAS propuesto.

• El CAS deberá contar con al menos 2 técnicos con certificación en UPS de la marca ofertada.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Abg. Luis Rolando Portillo Romero
 Unidad Operativa de Contrataciones
 Secretaría Nacional de Deportes
 Presidencia de la República

Lic. Roberto Bogarín
 Departamento de Informática TIC's
 SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES